



Contacto OK

empresa p/firma

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 6147 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 14 de Enero del año 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 13 de Enero de 2016 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación anual del servicio de recolección de basura, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 6147 de fecha 13 de enero de 2016, emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación anual la cantidad de \$141,624.00 pesos (Ciento cuarenta y un mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al Gasto de Operación propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 13 de Enero de 2016, firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando



D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 13 de Enero de 2016, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 5813 se indica los motivos por los cuales la requirente necesita la contratación de dicho equipo; por lo que se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$933,086.00 pesos (Novecientos treinta y tres mil ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Quinto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2016, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Selicsa, S.A. de C.V.**; esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 13 de Enero del 2016.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **6147** de fecha(s) **13 de Enero del 2016** emitida(s) por el(la) **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gastos de Operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Servicio de Recolección de Basura)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 2902

NOMBRE: SELICSA, S.A. DE C.V.
 DIRECCION: LOS BRACEROS 11540 B PARTIDO SENECÚ 32350 CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHFECHA:14/01/2016
 R.F.C.: SEL-010619-EK4
 TEL. Y FAX:6-25-29-20 6-25-28-21

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		RECOLECCION DE BASURA	141,624.00	141,624.00

RECIBIDO
 14 ENE. 2015
 PARA: *Clavich 4.37*

SubTotal 141,624.00
 I.V.A. 22,659.84
 Total 164,283.84

REQ: 6147 //

[Signature]
 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y
 TIPO DE MATERIAL: SERV. DE RECOLECCION DE BAS
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES:
*Contratar a pagar
 mensuales*

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 6147
 Fecha: 13/01/2016
 Fecha situación: 13/01/2016 16:44

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 33 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓM
 DEPARTAMENTO: 1 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓM

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00		005245 RECOLECCION DE BASURA			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES:



15 de Diciembre del 2015.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CD. JUAREZ

Presente

Estimado Cliente

Por medio de la presente, enviamos un afectuoso saludo, a la vez agradecemos infinitamente la oportunidad que tan amablemente nos brinda para ofrecerle nuestros servicios.

Como es sabido en la actualidad, atravesamos por una situación económica difícil, mas sin embargo los costos de insumos cada vez son mas altos, por tal motivo nos vemos en la necesidad de incrementar 10% nuestro costo de sus servicio de RECOLECCION DE BASURA COMUN

Razones de incremento son.

- Aumento del costo del RELLENO SANITARIO.
- Salario Mínimo
- Combustible.
- Tipo de cambio. (ya que los equipos son adquiridos en Estados Unidos)

A PARTIR DE ENERO DEL 2016.

PUNTO DE SERVICIO	TARIFA MENSUAL 2015	TARIFA MENSUAL 2016
EDIFICIO 1	\$ 5,364.00	\$ 5,901.00
EDIFICIO 2	\$ 5,364.00	\$ 5,901.00

- NOTA Esta tarifa no incluye el 16% de I.V.A.

Esperando contar con su comprensión y apoyo con esta medida y continúe brindándonos la oportunidad de ofrecerle un servicio de calidad tal y como se lo merece, quedamos a sus ordenes.

Cualquier, duda o aclaración, quedo como siempre a sus ordenes.

RECIBIDO

Cliente

ATENTAMENTE.
LAURA UDAVE
GERENTE DE VENTAS.
TEL CEL 598-91-61

SELIC EMPRESA ORGULLOSAMENTE JUARENSE.

EMPRESA CERTIFICADA EN ISO 9001.2008

NO CERTIFICACION .4410015610002

[Handwritten signature]
Autory cal
mejor servicio
con 3 dias a
la semana



Cd. Juárez, Chihuahua, a 11 de enero del 2016

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD JUÁREZ

Atención: Julieta Trujillo
Presente.-

Por Medio de la presente me permito saludarle y agradecerle a usted y a la compañía que representa, la oportunidad que nos brinda para atenderles en el manejo, recolección, transportación y disposición final de los residuos generados en su empresa.

Gen es la empresa líder a nivel nacional en el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, proporcionando los servicios de recolección y transportación de los mismos a la industria, actualmente contamos con 47 sucursales en las principales ciudades y 26 rellenos sanitarios construidos y operados bajo las normas ambientales vigentes en el país.

Algunas de las ventajas que ofrecemos a nuestros clientes son:

- ✓ Todos los residuos (NO PELIGROSOS) son transportados y dispuestos en **Nuestro Relleno Sanitario** que opera al 100% bajo las normas ambientales vigentes, **NOM-083 SEMARNAT 2003**.
- ✓ Los residuos peligrosos son almacenados temporalmente en nuestro centro de acopio y transportados a sitios de disposición final autorizados por SEMARNAT.
- ✓ Contamos con un **Seguro** de Responsabilidad Civil **Ambiental y Ecológica** por un monto de 11 millones de pesos.
- ✓ Actualmente somos la única empresa en el país que tiene sus procedimientos avalados por la **certificación** voluntaria de "**Cumplimiento Ambiental**" y de "**Industria Limpia**" otorgado por la **PROFEPA**.
- ✓ **Asesoría y soporte constante** hacia nuestros clientes en materia ambiental.

Estas acciones nos permiten ofrecer siempre a nuestros clientes la garantía y seguridad del adecuado manejo de sus residuos y garantizarle que nunca tendrán un **pasivo ambiental** generado por la disposición y/o transporte de sus residuos, así como **Garantía de Cumplimiento Ambiental**.



NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA

Cantidad	capacidad	Frecuencia	Precio
5 contenedores	3 m3	1 días/semana	\$4,507.25 al mes
5 contenedores	3 m3	2 días/semana	\$9,016.92 al mes
NOTA : PRECIOS EN PESOS , MAS IVA AL 16 %			

Nota: Precios no incluyen el IVA correspondiente.

Queda estrictamente prohibido depositar RESIDUOS PELIGROSOS en el contenedor.

Promotora ambiental hace entrega de manifiesto de disposición final de residuos en cumplimiento a la normatividad ambiental.

Nuestros precios consideran siempre una recolección y disposición final de acuerdo a las normas, reglamentos y leyes vigentes en la materia, así mismo consideran una actualización de precios anual de acuerdo al INPC que emite el Banco de México.

Agradeciendo su atención a la presente y en espera de su aceptación para la presente propuesta, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente.

Veronica Islas
Asesor de servicios.
Cel. : (656)626-2836
hislas@pasa.mx



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

GIN811027SS4

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

GEN INDUSTRIAL SA DE CV



FOLIO

13131843

Domicilio Fiscal:

Carretera Panamericana Libre Federal #10585

Col. Valle Dorado 1

Cd. Juarez, Chihuahua

C.P. 32674



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUÁREZ**

*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*

contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE


M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA


M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL


LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación anual del servicio de recolección de basura, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 6147 de fecha 13 de enero de 2016, emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentran agregadas, en tiempo y forma, únicamente las cotizaciones presentadas por Selicsa, S.A. de C.V.; por Gen Industrial, S.A. de C.V.; mismas que al considerarse de oficio por el área requirente como dictamen de carácter técnico, se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que su propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la contratación del servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente: